

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de
Infraestructura Hidráulica y
RiegoDirección de Gestión de
Inversiones de Infraestructura
Hidráulica y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR/PUNCHE PERU

Para : **VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO**
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Asunto : Informe Cierre del NUCLEO EJECUTOR VALLE SIGUAS
QUILCA, Convenio N°0229-2023-MIDAGRI-DVDAFIR,(CUT
35640-2023)

Referencia : a) Informe Técnico N°096-2024-MJVM
b) Memorando N°1753-2024-MIDAGRI-SG/OGA
c) Oficio N°0274-2023-ANA-AAA-CO-ALA.CSCH

Fecha : Jesús María, 02 de enero de 2025

Me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual, la Ing. Mery Jesús Villagaray Michue, remite el Informe Final de Cierre del Convenio N°0229-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, del Núcleo Ejecutor VALLE SIGUAS QUILCA, el cual ha ejecutado la limpieza de 14.6 km de canal, en 16 AMIR, alcanzando la meta física el 100%, mientras que el monto de liquidación final es S/ 289,591.58 correspondiendo al 98.93% de avance financiero, los gastos de mantenimiento de cuenta fueron S/. 32.15, el saldo devuelto al tesoro público de 3,091.27 soles, siendo el monto total transferido S/. 292,715.00, el cual es informado por la OGA y la conformidad de la liquidación final por la Autoridad Nacional del Agua.

Al respecto, esta Dirección en cumplimiento al “Manual de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego Bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores” aprobado con Resolución Ministerial N° 295-2023-MIDAGRI, en el numeral 7.3.11 Cierre de Convenio, se recomienda remitir a: OGTI para la publicación, OACID para la notificación de cierre de convenio (NE, DVDAFIR, OGPP, ANA), y a Contraloría General de la República, conforme a lo establecido numeral 16.2 del artículo 16 de la ley N° 31015.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Alberto Núñez Leonardo
Director de la Dirección de gestión de Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y Riego

ANL/mjvm

CUT 35640-2023

